



Servicio
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA



PA 39/24 ELECTRODOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA A EFECTOS DE COMUNICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELECTRODOS PARA LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

EXPTE: P.A. 39/24

EXPTE. SEFLOGIC: 60/S/24/SU/GE/A/0039

Vista la necesidad de contratación del **suministro de electrodos** para la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria (GAPGC), al amparo del artículo 16 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se emite el siguiente informe, de conformidad con la misma.

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. NECESIDAD.

La ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de de Canarias, establece en su artículo 50 que corresponde al Servicio Canario de la Salud el desarrollo de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de promoción y protección de la salud, de prevención de la enfermedad, así como de la gestión y administración de los centros, servicios y establecimientos sanitarios integrados o adscritos funcionalmente al propio Servicio.

Como parte del ejercicio de esas funciones, en el presente caso se trata de satisfacer la necesidad de disponer y garantizar la provisión reglada de electrodos para uso médico de utilización regular por los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de las Palmas.

1.2. IDONEIDAD DEL OBJETO.

El objeto del contrato definido es el idóneo para cubrir las necesidades y es necesario acudir a un procedimiento de adjudicación que garantice que los productos sanitarios a adquirir se ajustan a la normativa de seguridad exigida en Europa. Se acompaña Pliego de Prescripciones Técnicas con las condiciones detalladas que se exigen del producto objeto de este contrato

2. OBJETO

El objeto de la presente contratación es el suministro por precio unitario de ELECTRODOS, con el fin de dotar de stock suficiente al Almacén General de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, para su posterior distribución a los centros adscritos a dicha Gerencia para garantizar la adecuada atención sanitaria de la población.

Nomenclatura Vocabulario Común de Contratos de la Comisión Europea (CPV):

- 33120000-7 (dispositivos de exploración y registro)

3. LOTES

La presente contratación no se divide en lotes, no es susceptible de división en lotes, ya que se trata de varias unidades del mismo bien





4. PROCEDIMIENTO

Para la contratación del **suministro de electrodos** se acude al procedimiento abierto, que garantiza el respeto a los principios de igualdad, transparencia, libre concurrencia y los demás contenidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto y, tramitación ordinaria de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato propuesto será de **24 meses** desde la formalización del contrato.

Se prevé la existencia de prórrogas: **NO**.

6. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, de conformidad con el artículo 28.3 del Decreto 32/1.995 de 24 de febrero (B.O.C. nº 32 de 15 de marzo de 1.995), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de Salud.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

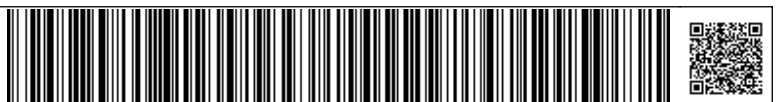
El presupuesto base de licitación, que incluye el correspondiente al Impuesto General Indirecto Canario 3% (IGIC), asciende a **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (166.860,00.-€)**, conforme al siguiente desglose.

ANUALIDAD	IMPORTE	IGIC	TOTAL
2024	40.500,00 €	1.215,00 €	41.715,00 €
2025	81.000,00 €	2.430,00 €	83.430,00 €
2026	40.500,00 €	1.215,00 €	41.715,00 €
TOTAL	162.000,00 €	4.860,00 €	166.860,00 €

UNIDADES Y PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN

Unidades.

REF.	2024	2025	2026	TOTAL
Ref. 1	810000	1.620.000	810000	3.240.000





Precio máximo de licitación sin IGIC por cada 100 unidades.

Descripción	Unidades	Precio máximo de licitación sin IGIC
Electrodo ECG espuma pregelado corchete concéntrico adulto	100	5,00 €

A efectos del cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los:

- Costes directos: 166.860,00€
- Indirectos 0€
- Otros gastos: 0€

De conformidad a lo establecido en el art. 100.2, se ha de señalar que el precio del objeto del contrato se ha obtenido en base a los distintos precios de adquisición disponibles en el sistema contable y logístico del Servicio Canario de la Salud del resto de Gerencias, así como precios de licitación y adjudicación de distintos expedientes de contratación, que en el presente ejercicio, están disponibles en la Plataforma de Contratación del Estado

El crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, será con cargo a la partida presupuestaria 39.60.312F.220.06.45

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado de la presente contratación, asciende a la cantidad de **162.000,00.-€ (CIENTO SESENTA Y DOS MIL EUROS) (S/IGIC)**, siendo aplicado para su cálculo el método previsto en el artículo 101 de la LCSP. El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

Presupuesto base de licitación sin IGIC	162.000,00 €
Prórroga prevista	0,00 €
Valor estimado	162.000,00 €

El gasto efectivo del año estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que por tanto, no queda obligada a gastar la totalidad de la cantidad indicada.

9. SOLVENCIA

Para licitar a la presente contratación se exigen unos requisitos mínimos de solvencia económica y técnica, que se acreditarán a través de los medios de justificación indicados a continuación:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

a) Medios para acreditar la solvencia

Respecto a la solvencia económico financiera, se acreditará, de conformidad con lo establecido en el art. 87 a) de la LCSP, por el siguiente medio:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual





o superior a una vez y media del valor anual medio de la licitación, esto es, **ciento veintiun mil quinientos euros (121.500,00.- €)**

b) Concreción de los requisitos

La acreditación se realizará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

a) Medios para acreditar la solvencia

Se acreditará, de conformidad a lo establecido en el art. 89 de la LCSP, mediante la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea por importe igual o superior al 70% del valor medio anual de la licitación, esto es, **cincuenta y seis mil setecientos euros (56.700,00 €)**

b) Concreción de los requisitos, a estos efectos, la relación de los principales suministros se acompañará de certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos que obren en su poder que acrediten la realización de la prestación. En estos certificados o declaración se deberán recoger los siguientes datos: órgano que contrató, descripción del servicio y presupuesto del mismo; en el caso de que el contrato se haya realizado en varios ejercicios, se desglosará el importe que corresponde a cada uno de ellos.

c) Utilización de medios externos para acreditar la solvencia.

Para acreditar la solvencia exigida en esta contratación, las empresas licitadoras podrán recurrir a la solvencia y medios de otras empresas no incursas en causa de prohibición de contratar, cualquiera que sea la naturaleza jurídica del vínculo que tengan con ellas, y siempre que puedan disponer efectivamente de tales medios durante toda la ejecución del contrato.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En la elaboración de los criterios de adjudicación, que a continuación se relacionan, se han escogido los considerados como los más adecuados al objeto, características y naturaleza del contrato para la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir, fijando valores adecuados y dando máxima preponderancia a aquellos que hacen referencia a características del objeto del contrato, salvaguardando la libre concurrencia, al objeto de seleccionar la oferta que contenga la mejor relación calidad precio





10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Criterios de adjudicación a la mejor oferta en su conjunto.

- **LOTE 1. Equipo de infusión gota a gota toma de aire**

Criterios cualitativos:

A) Criterios que NO puedan valorarse objetivamente mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante la aplicación de fórmulas

Nº Criterio	Descripción	Puntuación
2	Conexión de electrodo con los equipos de ECG de la GAPGC	10
3	Registro claro, estable y libre de artefactos.	10
4	Grado de adhesión en contacto con la piel	10

B) Criterios que puedan valorarse objetivamente mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante la aplicación de fórmulas

Nº Criterio	Descripción	Puntuación
5	Dispone de dispositivo (pestaña) para la retirada de la lámina protectora de la superficie adhesiva del electrodo	10
6	Conector de acero inoxidable	10

Criterio económico.

Nº Criterio	Descripción	Puntuación
1	Precio	50

10.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Criterios cualitativos:

A) Criterios que NO pueden valorarse objetivamente mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante la aplicación de fórmulas

- **Criterio nº 2. Mejor conexión del conector tipo corchete con los terminales en los equipos de ECG de la Gerencia Atención Primaria de Gran Canaria:** Se valorará la facilidad de conexión con los terminales de los cables disponibles en los equipos de ECG de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.
- **Criterio nº 3. Registro claro, estable y libre de artefactos:** Se valorará realizándose la prueba con los mismos equipos de ECG de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.
- **Criterio nº 4. Grado de adhesión a la piel.** Se verificará mediante comprobación manual del electrodo. Se valorará su grado de adhesión en contacto con la piel, teniendo en cuenta la cualidad, condición y naturaleza del adhesivo.

A tal efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:

1º.- Todas las ofertas serán valoradas de mejor a peor respecto a dichos criterios, en función de sus características y de su comparación con el resto de las ofertas, teniendo en cuenta su mayor





adecuación a la mejora y perfeccionamiento de la ejecución del objeto del contrato. El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración.

2º.- A la mejor oferta valorada, de cada criterio, se le asignará el valor (B) o máximo del correspondiente criterio, a la que se considere la peor se le asignará el valor (M) o 1 y al resto de ofertas se les asignará el valor (R) correspondiente al 50% del valor máximo de dicho criterio.

B) Criterios que pueden valorarse objetivamente mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante aplicación de fórmulas

- **Criterio nº 5. Facilidad de retirada de la lámina protectora de la superficie adhesiva del electrodo.**
 - Si acredita este criterio se asignará 10 puntos, en caso contrario 0 puntos.
- **Criterio nº 6. Conector de acero inoxidable.**
 - Si acredita este criterio se asignará 10 puntos, en caso contrario 0 puntos.

Criterio nº 1. Económico.

- La **valoración del criterio PRECIO** responde a un criterio proporcional.
 - A la mejor oferta económica se le asignará el valor 50, que corresponde al máximo de los puntos de ponderación correspondiente a dicho criterio. A las ofertas siguientes, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

10.3.-Valoración final de las ofertas.

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación total.

11. DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS A APORTAR POR LOS LICITADORES.

11.1. DOCUMENTACIÓN

Deberán presentar:

- **Oferta técnica (Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas)** donde se hará constar claramente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos como mínimos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, expresando con detalle sus características, evitando en todo caso la simple afirmación de su cumplimiento sin presentar documentación que lo justifique. Las empresas licitadoras deberán expresar en sus propuestas, de modo inequívoco, que han comprendido plenamente el contenido de la totalidad de los requerimientos establecidos en el presente pliego y que, sin perjuicio de su obligación de detallar el contenido de sus ofertas en los aspectos solicitados, se comprometen a dar pleno cumplimiento a dichos requisitos.
- **Ficha técnica del fabricante** del producto a suministrar, donde consten todas las características técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Toda la documentación a presentar deberá estar en castellano.





11.2. MUESTRAS (PRESENTACIÓN OBLIGATORIA):

11.2.1. CANTIDAD

- 30 unidades.

11.2.2. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

- Entrega de las mismas en el **REGISTRO DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA**, sito en Trasera de Calle Luis Doreste Silva, 36-44, planta alta, Las Palmas de Gran Canarias (Las Palmas), antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, **en cajas selladas en las que conste el nombre del licitador, el número de expediente, dirección, correo electrónico y teléfono.**
- Han de venir acompañadas de albarán de entrega **NO VALORADO**. Cada muestra deberá estar identificada por el nº de expediente, nombre del licitador e ir acompañadas de una relación de las mismas. Las muestras no se devolverán. Sólo se valorarán aquellas muestras que se hayan presentado en plazo y forma.
- Cuando la muestra se envíe por correo se deberá justificar su remisión, en el que conste la fecha de imposición del envío en la oficina de la **Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. y comunicarlo por Registro electrónico al órgano de contratación antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.**
- Se recuerda que de conformidad con la norma vigente la presentación de la muestra en una oficina distinta a las oficinas de la **Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.** no acredita que dicha muestra haya sido presentada en tiempo y forma.

12. GARANTÍA

12.1 Provisional: NO

12.2 Definitiva: SI. 5% del presupuesto base de licitación (art. 107.3 LCSP)

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SUMINISTRO

13.1. Lugar: Almacén General de la Gerencia Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria. Situado en la C/ Los Peregrinos esq. Los Califas. Polígono industrial de El Goro, Telde.

13.2 Plazo de entrega. El contratista servirá el producto según la programación de los pedidos, en todo caso, con periodicidad mensual.

Los plazos de entrega para los pedidos ordinarios será como máximo de 48 horas y de 24 horas para los pedidos urgentes, a contar desde la recepción del e-mail.

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato la persona contratista habrá de cumplir la condiciones siguientes:

Medioambiental: Relativo al envasado en cuanto que los envoltorios externos serán 100% reciclables no debiendo contener tintas, colorantes, pigmentos, estabilizadores o cualquier otro aditivo a los que hayan añade de plomo, cadmio, mercurio o cromo hexavalente.





Servicio
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA

60/S/24/SU/GE/A/0039

PA 39/24 ELECTRODOS

15. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El órgano de contratación designará, entre el personal que presta servicios en la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, como responsable del contrato, quien supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta lo establecido en el contrato, y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

8 de 8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA RAMOS MACIAS - JEFE DE SERVICIO	Fecha: 04/07/2024 - 12:10:30
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sLYvhXyK0ivReSca4qQQTYFIsjKZ8ovD	 
El presente documento ha sido descargado el 04/07/2024 - 13:28:50	